

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Juzgado Promiscuo Municipal de Murillo Tolima, diecisiete de julio de dos mil veintitrés, en la fecha se recibió el Comisorio 004, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Líbano Tolima, lo radico bajo el No. 1203, Folio No. 415, Tomo V del libro radicador de comisiones. Pasa al despacho de la señora Juez para resolver. Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Rad. D.C: 004-2023

Auxíliese la comisión impartida, con tal fin se fija como fecha para la diligencia de secuestro de los inmuebles rurales, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-4225 y 22287, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana.

Se designa como secuestre a DISCOVER SAS SOLUCIONES JURIDICAS, advirtiéndole sobre el deber de aceptación.

Evacuado lo anterior, vuelva lo actuado al Despacho de origen.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ